



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1993.-

VISTO lo solicitado por el Cuerpo Médico Forense

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Liquidar a partir del día de la fecha los honorarios del doctor Roberto Ernesto Sica de acuerdo al siguiente detalle:

1) Electromiograma de miembros superiores o inferiores o faciales \$ 11,67.

2) Electromiograma de los cuatro miembros \$ 16,49.

3) Electromiograma con velocidad de conducción motora y sensitiva: \$ 14,48.

4) Potenciales evocados visuales, Auditivos y somatosensitivos: \$ 40,59.

b) Imputar el gasto de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "honorarios y servicios a terceros" para el ejercicio financiero que corresponda.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.

ANTONIO BOGGIARO
PRESIDENTE DE LA
Corte Suprema de Justicia de la Nación